



**ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA  
PARA LA COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CIENTÍFICA ENTRE  
La Junta de Gobierno de la Universidad del Sistema de Wisconsin  
En nombre de la Universidad de Wisconsin- Milwaukee  
Y la Universidad del Cauca- Colombia**

En consideración de la promoción de cooperación internacional y de intercambios educativos, los acuerdos han sido ejecutados en Milwaukee, Wisconsin, U.S.A. entre el Consejo de Regentes del Sistema de la Universidad de Wisconsin en nombre de la Universidad de Wisconsin- Milwaukee (referido más adelante como "UWM") y la Universidad del Cauca- Colombia en la fecha relacionada mas abajo.

La UWM y la Universidad del Cauca- Colombia unirán esfuerzos en el siguiente acuerdo interinstitucional para la cooperación educativa.

La Universidad de Wisconsin- Milwaukee y la Universidad del Cauca, Colombia aunarán esfuerzos para cooperar en la articulación de programas educativos y proyectos de investigación. Hasta el grado que sea posible, ambas universidades fomentarán el contacto directo y la cooperación entre los miembros de sus facultades, departamentos e institutos de investigación conforme a las disposiciones de este acuerdo.

Dentro de los campos que son de mutua aceptación, y como se ha convenido por escrito por las partes, se aspira a establecer las siguientes formas de cooperación:

1. Intercambio de información, incluyendo (pero no limitado a) el intercambio de material bibliográfico y publicaciones de investigaciones consistente con las leyes aplicables de derechos de autor.
2. Intercambio de miembros de la facultad para propósitos de investigación, conferencias y seminarios o simposios;
3. Articulación de actividades de investigación; e
4. Intercambio de estudiantes graduados y estudiantes regulares para adelantar estudios o investigaciones.

Los convenios para visitas específicas, intercambios y otras formas de cooperación se desarrollarán de manera conjunta y serán mutuamente acordadas por escrito, para cada caso específico. Cualquier acuerdo actual de intercambio de estudiantes requerirá un acuerdo escrito suplementario entre las partes, especificando los términos y la naturaleza del intercambio de estudiantes.

Ambas partes están de acuerdo en que todos los convenios financieros para proyectos futuros tendrán que ser negociados y acordados mutuamente por escrito, así mismo estos dependerán de la disponibilidad de fondos de cada una de las partes.

*l /*





Al implementar este convenio, las partes acuerdan desarrollar convenios específicos que, entre otras cosas, definirán de manera clara las actividades, condiciones de participación, características, objetivos, administración de la propiedad intelectual, términos y horarios, aspectos financieros y todos los otros aspectos pertinentes de importancia para cada una de las instituciones firmantes. Estos convenios estarán supeditados a las normas y reglamentaciones de cada una de las partes.

Para todos los convenios específicos subsiguientes, las partes acuerdan que los empleados de cada institución respectiva continuarán bajo la jurisdicción, dirección y absoluta dependencia financiera de la institución que originalmente les contrató sin tener en cuenta el lugar en donde se presten los servicios

Los representantes de una institución no deberán convertirse en el representante de la otra debido a que cada institución es un contratista independiente. Cada institución será responsable solamente por los actos u omisiones de sus respectivos representantes, actuando dentro de la esfera de acción de su autoridad.

Las partes no podrán asignar ejecuciones parciales o totales de este acuerdo a una tercera parte. En el evento de un conflicto en la interpretación de y/o implementación de los términos de este convenio y/o cualquier convenio específico subsiguiente, este será resuelto por mutuo acuerdo entre las partes.

En el intercambio para la Universidad del Cauca- Colombia, el convenio para apoyar a la UWM, sus autoridades, empleados y representantes que no estén implicados en el daño a personas o propiedad que resulte de actos negligentes o intencionales u omisiones de empleados, representantes o funcionarios, la UWM acuerda eximir a la Universidad del Cauca, Colombia de cualquiera y todas las responsabilidades incluyendo reclamos, demandas, pérdidas, costos, daños y gastos de cualquier tipo y descripción (incluyendo pérdidas humanas), o daños a personas o propiedades que resulten de o en conexión con o que ocurran durante el desarrollo de este convenio bajo las cuales tal responsabilidad esta fundamentada y los resultantes de actos u omisiones de cualquiera de los funcionario, empleados y representantes del sistema de la Universidad de Wisconsin durante actos al interior de la esfera de acción de sus ocupaciones en donde la protección es proporcionada por ss 893.82 y 895.46(1)

El presente convenio deberá, en primera instancia, ser valido y obligatorio por un término de tres años, de igual forma deberá ser automáticamente extendido por términos adicionales de tres años cada vez, a menos que alguna de las universidades participantes acometa por escrito retirarse del convenio. Deberá hacerse una declaración de retiro por escrito en un periodo de tiempo no superior a seis meses antes de la terminación del término del convenio.

La administración del convenio se llevará a cabo por parte del Centro para la Educación Internacional en la UWM y la Universidad del Cauca, Colombia por medio de la Oficina de Relaciones Internacionales.



Los textos en inglés y en Español del presente convenio serán igualmente obligatorios para ambas partes firmantes.

Este convenio adquirirá validez en la fecha en que el mismo sea firmado por los funcionarios designados de las dos instituciones.

Para constancia de lo aquí consignado, este documento ha sido realizado el \_\_\_\_ día del mes de \_\_\_\_\_

PARA EL CONSEJO DE REGENTES DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD DE WISCONSIN

La universidad de Wisconsin-Milwaukee

Rita Cheng, Ph.D.  
Administrador y Vice cancellor

Fecha: \_\_\_\_\_

PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA-COLOMBIA

Danilo Reinaldo Vivas Ramos  
President

Fecha: \_\_\_\_\_

1654/10

*l.l.*

27 OCT. 2010

